



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2023-A/MPR

Rioja, 03 de mayo del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 017-2023-IEI N° 313/AESV-R-SM/D de fecha 16.02.2023 presentado por la Mg. Eva Torres Tuesta, en calidad de Directora de la I.E.I. N° 313 - AZUNGUILLO, Distrito Elías Soplín Vargas, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, solicitando apoyo económico para la Construcción del Cerco Perimétrico de la IEI N° 313 - "Jehová es mi Pastor"; Carta N° 062-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 17.03.2023; Informe N° 086-2023-GDUR/MPR de fecha 17.03.2023; Informe N° 0542-2023-OA/MPR de fecha 19.04.2023; Informe N° 132-2023-GAF/MPR de fecha 20.04.2023; Informe N° 060-2023-GPyP/MPR de fecha 24.04.2023; Informe N° 007-2023-GM/MPR de fecha 02.05.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 200-2023-A/MPR de fecha 02.05.2023, para emitir el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAR FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativa, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 2469 de fecha 17 de febrero del 2023, suscrito por la Mg. Eva Torres Tuesta, en calidad de Directora de la I.E.I. N° 313 – Azunguillo, Distrito Elías Soplín Vargas, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, solicitando apoyo económico para la Construcción del Cerco Perimétrico de la IEI N° 313 - "Jehová es mi Pastor", de acuerdo a los documentos que se encuentran anexados a la presente solicitud;

Que, con Informe N° 086-2023-GDS/MPR de fecha 17 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPR, traslada a la Gerencia Municipal la Carta N° 062-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 17.03.2023, mediante la cual hace llegar la Ficha Técnica de la Actividad "Construcción de Cerco Perimétrico de la IEI N° 313 - Jehová es mi Pastor", de apoyo con materiales como aporte de la Municipalidad Provincial de Rioja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Informe N° 0542-2023-OA/MPR de fecha 19 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la MPR, hace llegar el estudio de macado para la adquisición de materiales de construcción de la Ficha Técnica para el apoyo con materiales para la construcción de Cerco Perimétrico para la IEI N° 313 – Jehová es mi Pastor, Sector Azunguillo, Distrito Elías Soplin Vargas, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, mediante Informe N° 060-2023-GPyP/MPR de fecha 24 de abril del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, hace llegar la Disponibilidad Presupuestal de apoyo con materiales para la construcción de Cerco Perimétrico para la IEI N° 313 – Jehová es mi Pastor, Sector Azunguillo, Distrito Elías Soplin Vargas, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/ 2 230.00 (Dos Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles) a nombre de la Institución Educativa Inicial N° 313, "Jehová es mi Pastor", representado por la Directora Mg. Eva Torres Tuesta, Sector Azunguillo, Distrito Elías Soplin Vargas, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, apoyo para financiar la **CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO** para dicha institución educativa.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
* Gerencia Municipal.
* Gerencia de Administración y Finanzas.
* Gerencia de Desarrollo Social.
* Secretaría General.
* Portal Institucional.
* Archivo.